

**NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN
LIGA AUTONÓMICA, 1ª Y 2ª JUVENIL FUTSAL MASCULINO**

I.- LIGA AUTONÓMICA JUVENIL

a) Participantes

Grupo Único: F.S.F. Joventut D'Elx "A", Valencia, F.S. "A", C.D. Santo Tomas Villanueva "A", C.F.S. Riba-roja "A", Novelda C.F."A", Serelles Alcoy, C.F.S. "A", C.D. Paidós Denia "A", C.D., F.S. Sporting La Nucia "A", Nueva Elda, F.S. "B", S.D. Col. El Pilar Valencia de la FEMDL "B", Alboraya, F.S. "A", C.F.S. At. Moncadense, C.F.S. Futur Vilamarxant "A".

b) Sistema de Competición:

Compuesta por un **grupo único** de **14 equipos** que se disputará por el sistema de liga regular a **doble vuelta**, con un total de veintiséis **(26) jornadas**.

c) Ascensos:

A la finalización de la Liga Regular, el equipo mejor clasificado del grupo único de Liga Autonómica Juvenil, siempre que reúna los requisitos reglamentarios de ascenso, ascenderá a la categoría de División de Honor Juvenil la temporada 2027/2028.

d) Descensos:

A la finalización de la liga regular, los equipos clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º descenderán a 1ª Regional Juvenil, en total 3 equipos.

En caso de producirse más de un descenso de equipos de nuestra Comunidad que tomen parte en División de Honor Juvenil y una vez cubierto el máximo de equipos previstos para la Liga Autonómica Juvenil en la temporada 27/28 (14 equipos) los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a las demás categorías territoriales (1ª y 2ª Regional), correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

e) Arbitraje:

Los partidos serán dirigidos por dos arbitro/as más arbitro/a asistente, el precio de recibo arbitral será de **106 €**

f) Instalación:

Sera obligatorio disputar los partidos en **Pabellón Cubierto**.

g) Equipos filiales y dependientes:

En esta categoría no se permite la participación de más de un equipo del mismo club, bien lo sea en su condición de dependiente o bien en su condición de filial.

h) Subordinación en el orden competicional:

En cuanto a la subordinación en el orden competicional, se estará a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de la FFCV.

II.- 1ª REGIONAL JUVENIL

a) Participantes:

Formada por **tres grupos**, **dos** de catorce **(14) equipos** y un **grupo** de trece **(13) equipos**. La composición de los grupos estará integrada por los equipos detallados en los calendarios remitidos de las diferentes competiciones.

b) Sistema de Competición:

Se disputará una liga regular a **doble vuelta**, jugando **26 jornadas**.

c) Ascensos:

Los **equipos** clasificados en la **primera posición** de cada uno de los **tres grupos**, ascenderán de forma directa a Liga Autonómica Juvenil Futsal, en total **3 equipos**.

No podrán ascender a Liga Autonómica Juvenil los equipos que sean filiales o dependientes de otro que ya militara en dicha categoría, pasando a ocupar su plaza de ascenso directo, de forma sucesiva, el siguiente equipo mejor clasificado en la clasificación general final de su grupo, que estuviere habilitado para poder conseguir el ascenso.

d) Descensos:

Grupo 1: Los equipos clasificados en los puestos **12º, 13º y 14º** al finalizar la competición, descenderán a 2ª Regional Juvenil.

Grupo 2: Los equipos clasificados en los puestos **12º, 13º y 14º** al finalizar la competición, descenderán a 2ª Regional Juvenil.

Grupo 3: Los equipos clasificados en los puestos **12º y 13º** al finalizar la competición, descenderán a 2ª Regional Juvenil.

El mayor número de equipos descendidos de Liga Autonómica Juvenil y una vez cubierto el máximo de equipos previstos para la 1ª Regional Juvenil en la temporada 27/28 (14 equipos) los que excedan de dicho número deberán descender, por arrastre, a las demás categorías territoriales de 2ª Regional Juvenil, correspondiendo el descenso, en número igual al de tal exceso, a los equipos que hubieren ocupado los puestos inmediatamente anteriores a los que perdieron la categoría por su puntuación.

e) Equipos filiales y dependientes:

En esta categoría no se permite la participación de más de un equipo del mismo club, bien lo sea en su condición de dependiente o bien en su condición de filial.

f) Subordinación en el orden competicional:

En cuanto a la subordinación en el orden competicional, se estará a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de la FFCV.

III.- 2ª REGIONAL JUVENIL

a) Participantes

La categoría está formada por **cinco grupos: tres grupos de 16 equipos y dos grupos de 9 equipos**. La composición de cada grupo será la que figura en los calendarios remitidos para cada competición.

b) Sistema de competición

Fase Regular:

- Los **Grupos 1, 2 y 3** compuestos por **16 equipos** cada uno de ellos, disputarán una **liga regular a doble vuelta**, con un total de **30 jornadas**.
- Los **Grupos 4 y 5** disputarán la competición en **dos fases**, la **primera fase** o fase de clasificación se disputará **a una vuelta**, con un total de **9 jornadas**. La **segunda fase** se disputará **a doble vuelta**, con un total de **18 jornadas** y tendrá el siguiente desarrollo:

Segunda Fase (solo para los Grupos 4 y 5):

- Fase de Ascenso:** Se clasificarán para esta fase los **cuatro equipos mejores clasificados** en la primera fase de cada uno de los **Grupos 4 y 5**, junto con el **mejor quinto clasificado** de entre ambos grupos, formarán un grupo de **9 equipos** que disputará una liga a **doble vuelta**, con un total de **18 jornadas**.
- Fase Plata:** El resto de equipos de los Grupos 4 y 5 no clasificados para la Fase de Ascenso tras la disputa de la primera fase formarán un grupo único de **9 equipos**, que también disputará una liga regular a **doble vuelta**, con un total de **18 jornadas**, para determinar el campeón de la Fase Plata.

c) Ascensos

Ascenderán a Primera Regional Juvenil un total de **9 equipos**, repartidos de la siguiente forma:

- **Grupos 1, 2 y 3:** Los equipos clasificados en **1ª y 2ª posición de cada grupo ascenderán directamente a 1ª Regional Juvenil, en total 6 equipos.**
- **Grupo Fase de Ascenso (formado por equipos de los Grupos 4 y 5):** Los equipos clasificados en **1ª, 2ª y 3ª posición al finalizar la Fase de Ascenso ascenderán a 1ª Regional Juvenil, en total 3 equipos.**

d) Descensos

No se producirá ningún descenso en la categoría de 2ª Regional Juvenil, al ser la última de las divisiones.

e) Equipos filiales y dependientes:

En esta categoría se permite la participación de más de un equipo del mismo club, bien lo sea en su condición de dependiente o bien en su condición de filial, si bien lo harán en diferentes grupos mientras sea posible.

f) Subordinación en el orden competicional:

En cuanto a la subordinación en el orden competicional, se estará a lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de la FFCV.

IV.- COPA ÉLITE JUVENIL

En la presente temporada se disputará la II Copa Elite Juvenil futsal en la que participaran exclusivamente los equipos de nuestra Comunidad que toman parte en la División de Honor Juvenil, además de los ocho equipos mejores clasificados en la primera vuelta de Liga Autonómica Juvenil, tras finalizar la primera vuelta, de la Liga Autonómica Juvenil.

Para ello se realizará una circular específica de esta competición que se informará a los interesados en su debido tiempo.

DISPOSICIONES GENERALES PARA CATEGORÍAS DE ÁMBITO TERRITORIAL

Para las categorías de ámbito territorial de Futsal son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº14 de esta Federación correspondiente a la temporada 2026/2027. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para las mismas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de conflicto entre la Circular nº14 y la Circular nº23 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº14.

PRIMERO. - EDAD Y NUMERO DE LICENCIAS.: Nacidos el año 2008, 2009 y 2010.

SEGUNDO. - MINUTAS ARBITRALES: El incumplimiento de la obligación de satisfacer los honorarios arbitrales, llevará consigo la imposición de las sanciones que se prevé en los artículos 89, 101 y 139 del Código Disciplinario de la F.F.C.V., que podrían suponer incluso la exclusión de la competición del equipo que se trate.

EL IMPORTE DEL RECIBO ARBITRAL SERA SATISFECHO POR EL EQUIPO LOCAL SIENDO EL IMPORTE EL QUE SE RELACIONA A CONTINUACION:

1ª REGIONAL: 62 €
2ª REGIONAL: 36 €

TERCERO. - HORARIO DE LOS PARTIDOS: La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

El horario oficial para los partidos será el siguiente:

Sábados: entre las 9:00 y las 13:00 horas (Excepto LAJ)
Sábados: entre las 16:00 y las 20:00 horas.
Domingos: entre las 10:00 y las 13:00 horas.
Domingos: entre las 16:00 a 19:00 horas.

Los clubes fijaran el horario a través del sistema informático de la federación. Dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento que seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

CUARTO. - DURACIÓN DE LOS PARTIDOS:

Liga Autonómica Juvenil y 1ª Regional: Los partidos tendrán una duración de cuarenta minutos de tiempo a reloj parado, divididos en dos partes de veinte minutos cada una.

2ª Regional: Los partidos tendrán una duración de cincuenta minutos de tiempo a reloj corrido, divididos en dos partes de veinticinco minutos cada una.

DISPOSICIONES ADICIONALES

ÚNICA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición, indistintamente, se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Valencia, 17 septiembre de 2026
FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General